

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA

Trés de diciembre de dos mil veintiuno

RAD: 2021-00134

Los Abonos a la obligación que pone de presente la demandante, deberán ser tenidos en cuenta al momento de elaborar la liquidación integral, cuando sea por las partes y en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ  
Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>44</u>
Hoy <u>5 DE DIC 2021</u> a las <u>8</u> AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-